REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA,11/03/2014

N° __29_____/.- (SECCION "C") VISTOS: La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento vigente.

El convenio de transferencia de recursos de Fondo Regional de Iniciativa Local, suscrito entre el servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

La resolución EX. DAC Nº220 de fecha 11 de Junio de 2013 del Servicio de Gobierno Regional "Magallanes y Antártica Chilena" que aprueba el convenio de transferencia de recursos, Fondo Regional de Iniciativa Local. (FRIL), iniciativa de proyecto de "Construcción departamentos de educación".

El Decreto Alcaldicio Nº 304 (Sección "A") de fecha 13 de Junio 2013, que aprueba el convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

El decreto alcaldicio Nº 299 (Sección "A") de fecha 18 de Junio 2013, de Subrogancia de secretario municipal.

El decreto alcaldicio Nº 79 (Sección "C") de fecha 20 de Junio 2013, de Aprobación de bases de licitación de la Inspección técnica de obras, para la ejecución de la Iniciativa "Construcción departamentos de educación", con Financiamiento Fril 2013.

El contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y don Gonzalo Ortiz Baratta, para la realización de la inspección técnica de obras de la iniciativa Fril 2013"Construcción departamentos de educación"

Considerando la necesidad de ejecutar el proyecto "Construcción departamentos de educación".

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del consejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2012, el Decreto Alcaldicio N° 120 (Sección "A") de fecha 28.02.2014, que designa Secretario municipal Subrogante de la Il. Municipalidad de Laguna Blanca a Don (a) Elena Zuñiga Carcamo.

D E C R E T O

1 PAGUESE *al oferente* ***Gonzalo Ortiz Baratta****, un valor de $720.000.- (setecientos veinte mil pesos) impuestos incluidos, por la supervisión de la ejecución de las obras del proyecto "Construcción departamentos de educación".*

2.- IMPUTESE *el gasto a la cuenta 114.05.01.098,* ***"FRIL - CONSTRUCCION DEPARTAMENTOS EDUCACION, VILLA TEHUELCHES ." 114.05.01.098***

3.- PASE *al departamento de Administración y Finanzas para conocimientos y trámites a seguir*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, *y una vez hecho* ***ARCHÍVESE.***

ELENA ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA